



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y diecinueve minutos del día veintiuno de junio de dos mil veinticuatro se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.

Quedan convocados los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX Jaén), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a MARÍA ESPEJO NIETO (Jaén Merece Más), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE), D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, y de la funcionaria Jefe del Negociado de Actas, D^a M.^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

- ✓ Junta de Gobierno Local celebrada el 31 de mayo de 2024.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión arriba epigrafiada la Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, sin que se le formule reparo alguno, con el voto a favor de los Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. (**PP**),

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RELATIVO A LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO DE 8 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO. (Expediente N° 1071/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 17 de junio de 2024, en el asunto de referencia, por el 3º Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1071/2024/RESO	REF. ADICIONAL	RECTIFICACION BASES 8 PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS
INTERESADO(S)			

RESUMEN PROPUESTA: PROPUESTA DE ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE BASES DEL PROCESO SELECTIVO DE 8 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3Tte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

El Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE BASES DEL PROCESO SELECTIVO DE 8 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, a la Junta de Gobierno Local.

A la vista de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguientes acuerdo, la aprobación de la rectificación de su anterior Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2023, relativo a las Bases del proceso selectivo de 8 plazas de Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, según la siguiente propuesta:

INFORME- PROPUESTA RECTIFICACIÓN BASES PROCESO SELECTIVO 8 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO

La Jefa de Negociado de Prestaciones Sociales y Ofertas de Empleo Público, en cumplimiento de lo interesado por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos en su oficio de 31/5/2024, emite, con relación a la rectificación de

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345622136031721	
		PÁGINA 1/5



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

Bases del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de 8 plazas de Administrativo Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de Clasificación C/Subgrupo C1, 2 plazas mediante el sistema de acceso de promoción interna y 6 plazas por el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección concurso-oposición, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Jaén e incluidas en la OEP del año 2022, el siguiente Informe-Propuesta, visado por el Jefe de Sección de Recursos Humanos, para su conocimiento y posterior aprobación, si procede, por la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 23 de junio de 2023:

PRIMERO: Las Bases del referido proceso selectivo fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 212 de 2 de noviembre de 2023.

En su Base Sexta.- Procedimiento de selección y desarrollo del proceso selectivo, dispone que *“El procedimiento de selección constará de una fase de oposición y una de fase de concurso.*

La fase de oposición se realizará con anterioridad al concurso, no pudiendo optar al mismo quien no supere cada uno de los ejercicios de dicha clase.”

SEGUNDO: No obstante, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, en su artículo 4. Contenido mínimo de las bases, apartado c) establece que: *“ En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición, la fase de concurso, que será previa a la de oposición no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.”*

A la vista de las circunstancias y fundamentación jurídica puestas de manifiesto, la funcionaria que suscribe, con el VºBº del Jefe de Sección, estima que procede adoptar acuerdo por la Junta de Gobierno Local respecto de lo siguiente:

PRIMERO: Rectificar la Base VI del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de 8 plazas de Administrativo, de las que 2 plazas por el sistema de acceso de promoción interna y 6 plazas por el de turno libre, en el siguiente sentido:

“VI.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

El procedimiento de selección constará de una fase de oposición y una fase de concurso.

La fase de concurso se realizará con anterioridad a la de oposición, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en los Boletines oficiales. Éstos se publicarán por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, en el Tablón de Edictos y/o en la página Web del Ayuntamiento (Sede

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345622136031721	
		PÁGINA 2/5



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

Electrónica), con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

La actuación de las personas aspirantes, en su caso, se realizará por orden alfabético conforme a la resolución que a tal efecto publica la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el órgano de selección. La incomparecencia a cualquiera de los ejercicios obligatorios determinará automáticamente el decaimiento del derecho a participar en el ejercicio, quedando excluido del proceso selectivo.

El órgano de selección podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad.

PRIMERA FASE: CONCURSO.

En la fase de concurso, que no determinará, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo, el Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por las personas aspirantes, con arreglo al baremo establecido en el **Anexo II**, siempre que guarden relación con las funciones propias del Cuerpo.

SEGUNDA FASE: OPOSICIÓN.

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico:

1.a) Ejercicio práctico:

Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir al azar, momentos antes de comenzar el ejercicio, entre tres propuestos por el Tribunal, y relacionados con el contenido del programa especificado en el **Anexo I**.

El supuesto estará desglosado en 15 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

La valoración de las preguntas será la siguiente:

-Cada respuesta acertada se valorará a razón de 1 punto.

-Las respuestas erróneas penalizarán a razón de descontar 0,33 puntos por cada respuesta contestada incorrectamente.

-Las respuestas en blanco no penalizarán.

El ejercicio será valorado hasta un máximo de 15 puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de 7,50 puntos.

El tiempo máximo para la realización del supuesto será de una hora.

1.b) Ejercicio teórico:

Consistirá en la realización de una batería de 45 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será correcta, sobre las materias

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345622136031721	
		PÁGINA 3/5



especificadas en el **Anexo I**. El tiempo de duración será de una hora.

La valoración de las preguntas será la siguiente:

-Cada respuesta acertada se valorará a razón de 0,20 puntos.

-Las respuestas erróneas penalizarán a razón de descontar 0,066 puntos por cada respuesta contestada incorrectamente.

-Las respuestas en blanco no penalizarán.

Será valorado hasta un máximo de 9 puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de 4,5 puntos.

El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación de cada una de las pruebas.

La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases anteriores, sin que, en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda ser aplicada para superar la fase de oposición.”

SEGUNDO: Someter la propuesta a su aprobación por la Junta de Gobierno Local mediante la adopción del correspondiente Acuerdo que modifique el anterior adoptado con fecha 29 de septiembre de 2023.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346622136031721		PÁGINA 4/5
--	-----------------------------	--	---------------



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

VICENTE OYA AMATE I 3º TTE. ALCALDE
AREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO
Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resolución de
Alcaldía 12-04-2024) 17/06/2024 13:38:42

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345622136031721	
		PAGINA 5/5



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*

ACUERDA:

Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2023, sobre “*Proceso Selectivo de 8 plazas de Administrativo*”, con respecto a la “*Base VI.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO*”, del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de 8 plazas de Administrativo, de las que 2 plazas por el sistema de acceso de promoción interna y 6 plazas por el turno libre, en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo que antecede de fecha 17 de junio de 2024 (Expediente N° 1071/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1, MEJORA DE LA CALIDAD, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AL PERSONAL QUE SE RELACIONA ADSCRITO AL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO. (Expediente N° 102/2024/PMCPER).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha de 4 de junio de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos, que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde propone a la Junta de Gobierno Local la retirada de la propuesta de acuerdo del orden del día de la sesión por error en el periodo evaluado: desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Sometida a votación la retirada de la propuesta de acuerdo del orden del día de la sesión de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), ACUERDA:*

Retirar la propuesta de acuerdo del orden día de la sesión de la Junta de Gobierno Local por error en el periodo evaluado: desde el 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.



NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1, MEJORA DE LA CALIDAD, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. ANTONIO DIEGO TORRES PARRA. (Expediente N° 1087/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 18 de junio de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO | 12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS
EXPEDIENTE | **1087/2024/RESO** REF. ADICIONAL | PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S) | ****35478 TORRES*PARRA,ANTONIO DIEGO

RESUMEN PROPUESTA: PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1 A Dº. ANTONIO DIEGO TORRES PARRA.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3ºTte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Atendiendo a lo establecido en el vigente Reglamento Regulador del Complemento Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, se fijaron los objetivos para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 y 31 de mayo de 2024 para la empleada Dº. Antonio Diego Torres Parra, habiéndose satisfecho y cumplido los objetivos fijados.

Visto el informe remitido por Dª Carmen Rueda Florido, Concejala de la Oficina Permanente de Atención al Inversor, Promoción Económica y UPM, se fijaron los objetivos para el periodo evaluativo semestral comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 y 31 de mayo de 2024 para el empleado municipal Dº. Antonio Diego Torres Parra, con la consecución de los objetivos fijado.

A N E X O I

PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD

SERVICIO: CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, OPAI Y UPM

CRITERIOS	EVALUACIÓN
A) FORMACIÓN (15%)	
B) OBJETIVOS (35 %)	
TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN, ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONCEJALÍA DURANTE Y FUERA DE LA JORNADA LABORAL.(ACTIVIDADES NAVIDEÑAS, MERCADOS SOLIDARIOS, DE COMERCIO TRADICIONAL, BENÉFICOS, TALLERES FORMATIVOS, ... PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS POR LA CONCEJALÍA	OBJETIVO CUMPLIDO

Codigo Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345136051745116	
		PÁGINA 12



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

C) INICIATIVA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PROCESOS (35 %)	
COLABORACIÓN CON OTRAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO PARA LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES POR AUSENCIA DE COMPAÑEROS/AS. TUTORIZACIÓN ALUMNOS EN PRÁCTICAS UJA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS (SUPERIOR CATEGORÍA) PARTICIPACIÓN EN MESAS DE TRABAJO	OBJETIVO CUMPLIDO
D) IMPLICACIÓN EN COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, ETC. (15%)	
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES Y GRUPOS DE TRABAJO CON INVERSORES, COLEGIOS PROFESIONALES, OTRAS ADMINISTRACIONES Y COLECTIVOS VARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL ÁREA ASISTENCIA A CONGRESOS (FITUR), JORNADAS FORMATIVAS, TALLERES EN LOS QUE ESTÁ IMPLICADA LA CONCEJALÍA, PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES, ...	OBJETIVO CUMPLIDO

Por consiguiente, en base al artículo 5 del Reglamento, se emite el presente informe-propuesta para la aprobación y abono al empleado publico Dº Antonio Diego Torres Parra, del complemento de productividad correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 y 31 de mayo de 2024 , en una cuantía que será la resultante de aplicar el coeficiente de 0,85 a la cantidad de 300,00€ por cada mes completo o parte proporcional del mismo.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguientes acuerdo, la aprobación y abono al empleado publico Dº Antonio Diego Torres Parra, del complemento de productividad correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 y 31 de mayo de 2024 , en una cuantía que será la resultante de aplicar el coeficiente de 0,85 a la cantidad de 300,00€ por cada mes completo o parte proporcional del mismo.

VICENTE OYA AMATE | 3º TTE. ALCALDE.
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO
Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resolución de
Aldaldía 12-04-2024) 18/06/2024 10:26:57

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345136051745116	
		PÁGINA 2/2



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de los Sres, concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad del programa 1, Mejora de la calidad, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Antonio Diego Torres Parra.

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D^a CRISTINA CIVANTOS SIMÓN. (Expediente N^o 1049/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 13 de junio de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS
AYTO

PROCEDIMIENTO | 12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS

EXPEDIENTE | **1049/2024/RESO** REF. ADICIONAL | PRODUCTIVIDAD

INTERESADO(S) | D^a CRISTINA CIVANTOS SIMON

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D^a CRISTINA CIVANTOS SIMON.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el 3º TTE. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe propuesta con fecha 12 de junio de 2024, de D. Antonio Losa Valdivieso, Concejal de Conservación e Infraestructuras, Medio Ambiente, Cementerios, Seguridad Ciudadana, Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Trafico, Transportes y EPASSA, de asignación de un complemento de productividad por importe de 300,00€ por mes completo o parte proporcional del mismo, del periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, a la empleada publica D^a Cristina Civantos Simon por la realización de funciones de mayor compromiso, relevancia y complejidad técnica de personal de confianza, que viene desarrollando desde la fecha señalada.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el Sr. 3º TTE. DE Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe de 300,00€ por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, a la empleada publica D^a Cristina Civantos Simon durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024.

Se incluye la documentación del expediente.

VICENTE OYA AMATE | 3º TTE. ALCALDE.
AREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO
Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resolución de

Código Seguro de Verificación (CSV) permite verificar la integridad de este documento. Alcaldía (12-04-2024) 13/06/2024 9:54:43		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272662511114404	PÁGINA 1/1





Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de los Sres, concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE).*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D^a. Cristina Civantos Simón.

NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. FERNANDO JAVIER ORTAS PÉREZ. (Expediente N° 1062/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 17 de junio de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1062/2024/RESO	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	****17081	ORTAS*PEREZ,FERNANDO JAVIER	

RESUMEN PROPUESTA: ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A FERNANDO JAVIER ORTAS PÉREZ

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3ºTte. De Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3º TTE. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe propuesta con fecha 23 de abril de 2024, de D. José Agustín González Romo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de asignación de un complemento de productividad por importe de 300€ por mes completo o parte proporcional del mismo, del periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 31 de marzo de 2024, al empleado publico D. Fernando Javier Ortas Pérez por la realización de funciones de mayor compromiso, relevancia y complejidad técnica de personal de confianza, que viene desarrollando desde la fecha señalada

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del/ los siguientes acuerdos, de conformidad con el Sr. 3º TTE. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe de 300,00€ por

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346274662053675		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 31 de marzo de 2024, al empleado publico D. Fernando Javier Ortas Pérez durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 31 de marzo de 2024.

Se incluye la documentación del expediente.

VICENTE OYA AMATE | 3º TTE. ALCALDE.
AREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO
Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resolución de
Alcaldía 12-04-2024) 17/06/2024 12:21:05

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346274662053675		PÁGINA 2/2
--	-----------------------------	--	---------------



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de los Sres, concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE).*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Fernando Javier Ortas Pérez.

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. LUIS FUENTES AMATE. (Expediente N° 1064/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 17 de junio de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1064/2024/RESO	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	****19049 FUENTES*AMATE,LUIS		

RESUMEN PROPUESTA: PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D. LUIS FUENTES AMATE.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3ºTte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3º TTE. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe propuesta con fecha 23 de abril de 2024, de D. José Agustín González Romo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de asignación de un complemento de productividad por importe de 300€ por mes completo o parte proporcional del mismo, del periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 31 de marzo de 2024, al empleado público D. Luis Fuentes Amate por la realización de funciones de mayor compromiso, relevancia y complejidad técnica de personal de confianza, que viene desarrollando desde la fecha señalada.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del/ los siguientes acuerdos, de conformidad con el Sr. 3º TTE. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe de 300,00€ por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 31 de marzo de 2024, al empleado público D. Luis Fuentes Amate

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345677566117434	
		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 31 de marzo de 2024.

Se adjunta la documentación del expediente.

VICENTE OYA AMATE | 3º TTE. ALCALDE.
AREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO
Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resolución de
Alcaldía 12-04-2024) 17/06/2024 12:21:27

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345677566117434		PAGINA 2/2
--	-----------------------------	--	---------------



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de los Sres, concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE).*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Luis Fuentes Amate.

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. FRANCISCO JOSÉ BÁRCENAS GONZÁLEZ. (Expediente N° 1065/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 17 de junio de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1065/2024/RESO	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	****02740	BARCENAS*GONZALEZ,FRANCISCO JOSE	

RESUMEN PROPUESTA: PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D. FRANCISCO JOSE BARCENAS GONZÁLEZ.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3ºTte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe propuesta con fecha 23 de abril de 2024, de D. José Agustín González Romo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de asignación de un complemento de productividad por importe de 300,00€ por mes completo o parte proporcional del mismo, del periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 31 de marzo de 2024, al empleado publico D. Francisco José Barcenás González por la realización de funciones de mayor compromiso, relevancia y complejidad técnica de personal de confianza, que viene desarrollando desde la fecha señalada.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdos, de conformidad con el Sr. 3º TTE. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe de 300,00€ por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 31 de marzo de 2024, al empleado publico D. Francisco José Barcenás González.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345141502277265	
		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

Se adjunta la documentación del expediente.

VICENTE OYA AMATE | 3º TTE. ALCALDE.
AREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO
Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resolución de
Alcaldía 12-04-2024) 17/06/2024 12:22:27

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345141502277265		PAGINA 2/2
--	-----------------------------	--	---------------



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de los Sres, concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE).*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Francisco José Bárcenas González.

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA. (Expediente N° 1063/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 17 de junio de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1063/2024/RESO	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	****84853	GARCIA*GARCIA,ANDRES	

RESUMEN PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3ºTte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3º TTE. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe propuesta con fecha 23 de abril de 2024, de D. José Agustín González Romo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de asignación de un complemento de productividad por importe de 300€ por mes completo o parte proporcional del mismo, del periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 31 de marzo de 2024, al empleado publico D. Andrés García García Pérez por la realización de funciones de mayor compromiso, relevancia y complejidad técnica de personal de confianza, que viene desarrollando desde la fecha señalada.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del/ los siguientes acuerdos, de conformidad con el Sr. 3º TTE. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe de 300,00€ por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 31 de marzo de 2024, al empleado publico D. Andrés García García durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 31 de marzo de 2024.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346137730711272		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

Se adjunta la documentación del expediente.

L

VICENTE OYA AMATE | 3º TTE. ALCALDE.
AREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO
Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resolución de
Alcaldía 12-04-2024) 17/06/2024 12:22:51

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346137730711272		PÁGINA 2/2
--	-----------------------------	--	---------------



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de los Sres. concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE).*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Andrés García García.

NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D^a SUSANA RODRÍGUEZ RAMIRO. (Expediente Nº 1074/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 18 de junio de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1074/2024/RESO	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	****00322	RODRIGUEZ*RAMIRO,SUSANA	

RESUMEN PROPUESTA: PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D^a. SUSANA RODRÍGUEZ RAMIRO.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3^oTte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe propuesta con fecha 28 de mayo de 2024, de el D. Manuel Carlos Vallejo Martos, Sr. 1^o TTE. de Alcalde Delegado del Área Universida. Convergencia Socioeconomica, CEE, FP, Smart City, Innovacion, y Ciudad Inteligente, Cooperacion y Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de asignación de un complemento de productividad por importe de 300,00€ por mes completo o parte proporcional del mismo, del periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, al empleado publico D^a. Susana Rodríguez Ramiro por la realización de funciones de mayor compromiso, relevancia y complejidad técnica de personal de confianza, que viene desarrollando desde la fecha señalada.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del/ los siguientes acuerdos, de conformidad con el Sr. 3^o TTE. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe de 300,00€ por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, al empleado publico D^a. Susana Rodríguez Ramiro.

Se adjunta la documentación del expediente.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346132252103610	
		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

VICENTE OYA AMATE | 3º TTE. ALCALDE.
AREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO
Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resolución de
Alcaldía 12-04-2024) 18/06/2024 8:42:01

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346132252103610		PÁGINA 2/2
--	-----------------------------	--	---------------



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de los Sres, concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE).*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D^a Susana Rodríguez Ramiro.

NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. VÍCTOR DEL SALTO RODRÍGUEZ. (Expediente N° 1075/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 13 de junio de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1075/2024/RESO	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	****16557 SALTO DEL*RODRIGUEZ,VICTOR MANUEL		

RESUMEN PROPUESTA: PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D. VICTOR DEL SALTO RODRÍGUEZ.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3ºTte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos..

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe propuesta con fecha 28 de junio de 2024, de D. Antonio Losa Valdivieso, Concejal de Conservación e Infraestructuras, Medio Ambiente, Cementerios, Seguridad Ciudadana, Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Tráfico, Transportes y EPASSA, de asignación de un complemento de productividad por importe de 300,00€ por mes completo o parte proporcional del mismo, del periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, a la empleada pública Dº Víctor del Salto Rodríguez, por la realización de funciones de mayor compromiso, relevancia y complejidad técnica de personal de confianza, que viene desarrollando desde la fecha señalada.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el Sr. 3º TTE. DE Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe de 300,00€ por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, a la empleada pública Dº Víctor del Salto

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 1525034615434640022	
		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

Rodríguez durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024.

Se incluye la documentación del expediente.

VICENTE OYA AMATE | 3º TTE. ALCALDE.
AREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO
Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resolución de
Alcaldía 12-04-2024) 18/06/2024 8:42:53

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346154349400222	PÁGINA 2/2



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de los Sres, concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE).*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Víctor del Salto Rodríguez.

NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D^a JULIA CASTRO CASTRO. (Expediente N^o 1076/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 18 de junio de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1076/2024/RESO	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	***92874	CASTRO*CASTRO,MARIA JULIA	

RESUMEN PROPUESTA: PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D^a JULIA CASTRO CASTRO.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr.3ºTte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe propuesta con fecha 28 de junio de 2024, de D. Antonio Losa Valdivieso , Concejal de Conservación e Infraestructuras, Medio Ambiente, Cementerios, Seguridad Ciudadana, Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Trafico, Transportes y EPASSA, , de asignación de un complemento de productividad por importe de 300,00€ por mes completo o parte proporcional del mismo, del periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, a la empleada publica D^a Julia Castro Castro, por la realización de funciones de mayor compromiso, relevancia y complejidad técnica de personal de confianza, que viene desarrollando desde la fecha señalada.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el Sr. 3º TTE. DE Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe de 300,00€ por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, a la empleada publica D^a Julia Castro Castro, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345505016564766	
		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el Sr. 3º TTE. DE Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos. La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe de 300,00€ por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, a la empleada pública Dª Julia Castro Castro, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024.

Se adjunta la documentación del expediente.

TEXTO PROPUESTA

VICENTE OYA AMATE | 3º TTE. ALCALDE.
AREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO
Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resolución de
Alcaldía 12-04-2024) 18/06/2024 8:42:58

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345505016564766		PÁGINA 2/2
--	-----------------------------	--	---------------



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de los Sres, concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE).*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D^a Julia Castro Castro.

NÚMERO TRECE.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D^a ASUNCIÓN LÓPEZ SÁNCHEZ (Expediente N^o 1078/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 18 de junio de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1078/2024/RESO	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	****23787	LOPEZ*SANCHEZ,ASUNCION	

RESUMEN PROPUESTA: PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D^ª. ASUNCIÓN LÓPEZ SÁNCHEZ.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3ºTte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe propuesta con fecha 10 de junio de 2024, de el Sr. 3º TTE. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de asignación de un complemento de productividad por importe de 300,00€ por mes completo o parte proporcional del mismo, del periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, a la funcionaria D^ª. Asunción López Sánchez por la realización de funciones de mayor compromiso, relevancia y complejidad técnica de personal de confianza, que viene desarrollando desde la fecha señalada.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdos, de conformidad con el Sr. 3º TTE. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe de 300,00€ por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, a la funcionaria D^ª. Asunción López Sánchez.

Se adjunta la documentación del expediente.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345461764405571	
		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

VICENTE OYA AMATE | 3º TTE. ALCALDE.
AREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO
Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resolución de
Alcaldía 12-04-2024) 18/06/2024 8:43:02

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345461764405571		PÁGINA 2/2
--	-----------------------------	--	---------------



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de los Sres. concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE).*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D^a Asunción López Sánchez.

NÚMERO CATORCE.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AL PERSONAL RELACIONADO ADSCRITO AL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023. (Expediente N° 1088/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 18 de junio de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1088/2024/RESO	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)			

RESUMEN PROPUESTA:ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL A LOS/AS EMPLEADOS/AS DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2023.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3ºTte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Atendiendo a lo establecido en el vigente Reglamento Regulador del Complemento Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, se fijaron los objetivos para el Servicio de Recaudación, que resultan específicos, medibles y comunicados. Dichos objetivos se han alcanzados y cumplidos durante el **segundo semestre de 2023**, por los empleados que se relacionan.

Visto el informe- propuesta emitido por la Sra. Tesorera Municipal de asignación de complemento de productividad del a los/as empleados/as del servicio de gestión tributaria correspondiente al segundo SEMESTRE DE 2023, por el cumplimiento de los objetivos marcados a los mismos.

Así mismo se valora positivamente la implicación de los mismos en iniciativas y procesos que suponen una mejora del servicio y una mejor atención al ciudadano.

Nombre	Criterios: B) Objetivos (35%)	Criterios: C) Iniciativa e implementación de sistemas de procesos (35%)
Antonia Linares de la Torre ¹	Cumplido	Cumplido
Carmen Montejo Kayser	Cumplido	Cumplido
Esperanza López Oya	Cumplido	Cumplido
Carlos M. Castillo Hidaigo	Cumplido	Cumplido
M Rosario Liébanas Pancorbo	Cumplido	Cumplido
Antonio D. Barcnas González	Cumplido	Cumplido
Belén de la Torre González	Cumplido	Cumplido
Eva Pulido Jara	Cumplido	Cumplido
Juan Gómez Parra	Cumplido	Cumplido
Gema Martínez Jiménez	Cumplido	Cumplido

¹ Nombada Jefa del Negociado de Contabilidad Intervención con efectos del 23 de octubre de 2024 (Resolución de 19/10/2023)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345311735632145	
		PÁGINA 1/3



Fátima Quesada Espinar	Cumplido	Cumplido
M Luisa Cobo Ramiro	Cumplido	Cumplido
José Garrancho Jiménez ²	Cumplido	Cumplido
Maida Malpartida García	Cumplido	Cumplido
Rosario Martínez Montes	Cumplido	Cumplido
Teresa de la Rosa Bellón	Cumplido	Cumplido
Isabel L. Cantero Santy	Cumplido	Cumplido
M Angeles Herrera Vilchez	Cumplido	Cumplido
Andrés Hoces Galián	Cumplido	Cumplido
Asunción Perea de la Poza	Cumplido	Cumplido

Por consiguiente, en base al artículo 5 del Reglamento, y vistos los informes emitidos y la documentación que obra en el expediente, se emite el presente informe-propuesta a efectos de que se preceda a la aprobación y abono a los empleados/as anteriormente citados/as, del complemento de productividad correspondiente.

Dado que la mayoría de los padrones han de ser confeccionados con los datos remitidos por otras Administraciones o Servicios Municipales, normalmente son elaborados en periodos de tiempo muy reducidos por la tardanza en la recepción de los mismos, lo cual implica una especial dedicación de dicho personal para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

1.- Elaboración de los padrones de los Impuestos y Tasas que se gestionan en la Sección, para que estén aprobados con una antelación mínima de 15 días a la puesta al cobro de cada tributo.

Practicar liquidaciones tributarias conforme a los datos remitidos por las Administraciones competentes en la gestión de tributos locales o por las distintas Áreas Municipales, en el plazo de 1 mes, desde que se disponga en la sección de toda la documentación necesaria para practicar la liquidación.

En el caso de las liquidaciones del IIVT, tras la STC 182/21, de 26 de octubre, que anulaba la fórmula de cálculo y posterior aprobación del RDL 26/21, de 8 de noviembre, ha habido un considerable aumento de recursos presentados para la anulación de liquidaciones a las que era de aplicación dicha sentencia, así mismo se han incrementado las solicitudes de no sujeción por no existir incremento de valor.

Debido a ello y a la especial complejidad del IIVT, unido a la elevada carga de trabajo y a la falta de recursos humanos, se establece como objetivo practicar las liquidaciones del IIVT en el plazo de 10 meses desde la presentación de la solicitud. 2.- Tramitación de los Edictos sobre la aprobación de los distintos padrones para su publicación en el BOP en los plazos previstos en la normativa vigente y siempre con anterioridad a la puesta al cobro de cada tributo.

3.- Resolución de recursos contra las liquidaciones en el plazo máximo de 1 mes desde la recepción de toda la documentación e informes que deban emitir otras Administraciones o Áreas Municipales.

4.- Realizar actuaciones de investigación sobre las incidencias surgidas en la carga de recibos de los diferentes tributos para la incoación, en su caso, de expedientes de verificación de datos o de comprobación limitada, que serán resueltos en un plazo de 6 meses.

5.- Tramitación de expedientes devolución de ingresos indebidos en un plazo de 6 meses.

6.- Tramitación de expedientes sobre devolución de avales, rectificación de errores, suspensión de deudas y levantamiento de suspensión, en un plazo de 6 meses.

7.- Emisión de informes sobre cuestiones de índole tributaria, en los plazos establecidos por la normativa vigente. (Informes sobre tipos impositivos solicitados por Intervención para incorporar los datos en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las EELL de la

² Jubilado el 4 de diciembre de 2023

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346311735632145	
		PÁGINA 2/3



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

Stría. General de Financiación Autonómica y Local, informe para certificación sobre esfuerzo fiscal, informe actuaciones para potenciar la Inspección Tributaria de conformidad con el Plan de Ajuste, informe sobre previsión de beneficios fiscales para el Presupuesto, informe trimestral beneficios fiscales y su impacto en la recaudación,...)

8.- Revisar las autoliquidaciones ingresadas por los contribuyentes para, en su caso, practicar las liquidaciones que procedan, en el plazo máximo de 1 mes desde que se disponga de la documentación necesaria para poder practicarlas.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, la implantación de la Productividad para la Sección de Gestión Tributaria, para el segundo semestre de 2023.

VICENTE OYA AMATE | 3º TTE. ALCALDE.
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO
Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resolución de
Alcaldía 12-04-2024) 18/06/2024 13:10:02

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345311735632145		PÁGINA 3/3
--	-----------------------------	--	---------------



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de los Sres. concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE).*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, al personal que se relaciona en la propuesta de fecha 18 de junio de 2024, correspondiente al segundo semestre de 2023.

NÚMERO QUINCE.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D^a MARTINA ROSARIO ARIAS ARMENTEROS (Expediente N^o 1093/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 18 de junio de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1093/2024/RESO	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	****09053	ARIAS*ARMENTEROS,MARTINA ROSARIO	

RESUMEN PROPUESTA: PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D^a. MARTINA ROSARIO ARIAS ARMENTEROS.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3ºTte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe propuesta con fecha 10 de junio de 2024, de el Sr. 3º TTE. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de asignación de un complemento de productividad por importe de 300,00€ por mes completo o parte proporcional del mismo, del periodo evaluativo comprendido entre el 14 de junio de 2024 a 30 de junio de 2024, a la empleada publica D^a Martina Rosario Arias Armenteros por la realización de funciones de mayor compromiso, relevancia y complejidad técnica de personal de confianza, que viene desarrollando desde la fecha señalada.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del/ los siguientes acuerdos, de conformidad con el Sr. 3º TTE. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe de 300,00€ por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo comprendido entre el 14 de junio de 2024 a 30 de junio de 2024, a la empleada publica D^a Martina Rosario Arias Armenteros.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250348105644275421	
		PÁGINA 1/2



VICENTE OYA AMATE | 3º TTE. ALCALDE.
AREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO
Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resolución de
Alcaldía 12-04-2024) 18/06/2024 13:35:04

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346105644275421		PÁGINA 2/2
--	-----------------------------	--	---------------



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de los Sres, concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE).*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D^a Martina Rosario Arias Armenteros.

NÚMERO DIECISÉIS.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A JOSÉ ANTONIO HUERTAS HERRADOR (Expediente N^o 1099/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 19 de junio de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1099/2024/RESO	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	****48943 HUERTAS*HERRADOR,JOSE ANTONIO		

RESUMEN PROPUESTA: PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D. JOSE ANTONIO HUERTAS HERRADOR.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3º Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe propuesta con fecha 21 de mayo de 2024, de la Sra. Concejala de Participación Ciudadana, Barrios y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de asignación de un complemento de productividad por importe de 150,00€ por mes completo o parte proporcional del mismo, del periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, al empleado publico D. Jose Antonio Huertas Herrador por la realización de funciones de mayor compromiso, relevancia y complejidad técnica de personal de confianza, que viene desarrollando desde la fecha señalada.

La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe de 150,00€ por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, al empleado publico D. Jose Antonio Huertas Herrador.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el Sr. 3º TTE. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe de 150,00€ por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, al empleado publico D. Jose Antonio Huertas Herrador.

Se adjunta la documentación del expediente.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345710274646423	
		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

VICENTE OYA AMATE | 3º TTE. ALCALDE.
AREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO
Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resolución de
Alcaldía 12-04-2024) 19/06/2024 7:46:41

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345710274646423		PÁGINA 2/2
--	-----------------------------	--	---------------



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de los Sres, concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE).*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. José Antonio Huertas Herrador.

NÚMERO DIECISIETE.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D^a MARGARITA ESPEJO NIETO (Expediente N^o 1100/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 19 de junio de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1100/2024/RESO	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	****20688	ESPEJO*NIETO,MARGARITA	

RESUMEN PROPUESTA: PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D^a. MARGARITA ESPEJO NIETO.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3ºTte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe propuesta con fecha 20 de mayo de 2024, de D^a Maria Espejo Nieto, Concejala Delegado del Área de Cultura, Festas y Patrimonio, de asignación de un complemento de productividad por importe de 300,00€ por mes completo o parte proporcional del mismo, del periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, a la empleada publica D^a Margarita Espejo Nieto por la realización de funciones de mayor compromiso, relevancia y complejidad técnica de personal de confianza, que viene desarrollando desde la fecha señalada.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el Sr. 3º TTE. DE Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe de 300,00€ por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, a la empleada publica D^a Margarita Espejo Nieto durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024.

Se adjunta la documentación del expediente.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sece.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346141326670674	
		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

VICENTE OYA AMATE | 3º TTE. ALCALDE.
AREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO
Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resolución de
Alcaldía 12-04-2024) 19/06/2024 7:47:19

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346141326670674		PÁGINA 2/2
--	-----------------------------	--	---------------



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de los Sres, concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE).*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D^a Margarita Espejo Nieto.

NÚMERO DIECIOCHO- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D^a ANA BARAJAS ARIAS (Expediente N^o 1098/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 19 de junio de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1098/2024/RESO	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	****88340	BARAJAS*ARIAS,ANA MARIA	

RESUMEN PROPUESTA: PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A D^a ANA BARAJAS ARIAS.

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Sr. 3º Tte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe propuesta con fecha 21 de mayo de 2024, de la Sra. Concejala de Participación Ciudadana, Barrios y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de asignación de un complemento de productividad por importe de 150,00€ por mes completo o parte proporcional del mismo, del periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, a la empleada publica D^a. Ana M.^a Barajas Arias por la realización de funciones de mayor compromiso, relevancia y complejidad técnica de personal de confianza, que viene desarrollando desde la fecha señalada.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el Sr. 3º TTE. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.

La valoración y asignación de un Complemento de Productividad por importe de 150,00€ por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024, a la empleada publica D^a Ana M.^a Barajas Arias.

Se adjunta documento del expediente.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345416363001213	
		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA RECURSOS HUMANOS

VICENTE OYA AMATE | 3º TTE. ALCALDE.
AREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO
Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resolución de
Alcaldía 12-04-2024) 19/06/2024 7:49:17

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250345416363001213		PÁGINA 2/2
--	-----------------------------	--	---------------



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de los Sres, concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE).*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D^a Ana Barajas Arias.

NÚMERO DIECINUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos y preguntas en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veintiuno de junio de dos mil veinticuatro.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.